



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2022-MPH/A.

Huanta,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que manan de la voluntad popular con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Distrito de Ayahuanco conmemora por su "**LXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE AYAHUANCO**"; siendo política de la Municipalidad Provincial de Huanta, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades distritales en bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, tienen atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el Señor Alcalde estando en uso de las facultades, que le confiere el Art. 20 inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al **DISTRITO DE AYAHUANCO**, al conmemorar su "**LXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE AYAHUANCO**"; y por su intermedio al Señor **ESTEBAN MALDONADO QUISPE - ALCALDE E LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía para su remisión el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Ayahuanco:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE